



ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA IP-049-2025

El día lunes quince (15) del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Marsella Risaralda, ubicada en la Calle 9 Nro. 09-12, Esquina y conforme a lo establecido en la cronología del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA IP-049-2025, que tiene por objeto: COMPRAVENTA DE INSUMOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS VETERINARIOS QUE SERÁN DESTINADOS A APOYAR EN ESPECIE LOS REFUGIOS, ALBERGUES Y/O FUNDACIONES DE CARÁCTER PRIVADO QUE RECIBEN ANIMALES, PARA BENEFICIO DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE HABITAN EN ELLOS; se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación que se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta, dentro del cronograma del proceso y que son:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	DOS (2)

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PISCICOLA CANCOLMAR SAS	Oferta en evaluación	4/12/2025 4:55 PM	7.695.000 COP
Eliana Maria Barco Arias	Oferta en evaluación	4/12/2025 1:53 PM	8.947.100 COP

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR TOTAL	FECHA (2)	HORA (3)
1	PISCICOLA CANCOLMAR SAS.	\$ 7.695.000	04/12/2025	4:55 PM

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



2	ELIANA MARIA BARCO ARIAS	\$ 8.947.100	04/12/2025	1:53 PM
---	-----------------------------	--------------	------------	---------

Es por ello, que en atención a lo normado el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 5, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se debe valorar y verificar los requisitos habilitantes de la oferta económica más favorable para la entidad, para lo cual se procede a verificar los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de la propuesta así:

1. INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S). PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), si subsanó en debida forma, se procederá a adjudicar el proceso; en caso de que no haya subsanado, lo haya realizado en indebida forma o lo haya realizado por fuera del término conferido por la entidad, se procederá a rechazar la oferta y a valorar la subsanación realizada por la oferta en segundo orden, a fin de recomendar o no la adjudicación al proponente.

2) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad, haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

3) Solo se evaluará lo requerido en el primer informe de evaluación.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



2. EVALUACIÓN

PISCICOLA CANCOLMAR S.A.S. identificado con Nit. Nro. 901433321-6. R.L Maria del Carmen Gómez Gimeno C.E. 722.380	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
REQUISITOS HABITANTES:				
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	X			Subsanado.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.		X		Subsanado.
Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar EXPERIENCIA GENERAL de la siguiente manera: acreditar por medio de hasta dos (02) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, que sumados sean igual y/o superior al		X		El proponente aportó nuevas facturas que dan cuenta de suministro de insumos veterinarios, conforme al certificado por valor de \$109.050.850, el cual se respalda con las

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



PISCICOLA CANCOLMAR S.A.S. identificado con Nit. Nro. 901433321-6. R.L Maria del Carmen Gómez Gimeno C.E. 722.380	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V.				facturas adjuntas. SUBSANADO.
LA PROPUESTA SE ENCUENTRA HABILITADA				

CONCLUSIONES

Se tiene entonces, que una vez valorada la subsanación de la oferta presentada por el proponente **PISCICOLA CANCOLMAR SAS**, identificado con Nit. 901433321-6, representado legalmente por R.L., MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO, identificada con C.E. No. 722.380; la misma satisface los requisitos exigidos por la entidad, razón por la cual se encuentra habilitada, por cuanto cumplió con todos los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos de la invitación pública.

Así las cosas, El proponente **PISCICOLA CANCOLMAR SAS**, identificado con Nit. 901433321-6, al encontrarse habilitado, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, en los términos y condiciones fijados en el pliego de condiciones del proceso; por lo cual, de conformidad con lo establecido en el Nral. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente A PISCICOLA CANCOLMAR SAS, identificado con Nit. 901433321-6, representado legalmente por R.L., MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO, identificada con C.E. No. 722.380; por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$7.695.000)**.

Se deja constancia que el primer informe de evaluación no se recibieron observaciones.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025, siendo la 3:00 PM., horas, por quienes en ella intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR



ELEONORA DÁVILA VÉLEZ

Dirección del Sector Agropecuario
Comité Evaluador

MARCELA PÉREZ MARÍN

Asesora Jurídica Externa
Apoyo Jurídico al Comité Evaluador

Proyectó: Marcela Pérez M
Asesora Jurídica Externa

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86